N° 82 -2021-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 06 MAYO 2021

P. BALABARCA C.

VISTO:

El Expediente N° 21-004105-001, y;

CONSIDERANDO:

DEL CAMPO

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

M. ZUÑIGA O.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA-DVMPAS, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, designó temporalmente a partir del 01 de enero de 2021, en el puesto de Director al M. C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL, como Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

G. Lopez M.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1334-2018/MINSA, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprobó la Directiva N° 262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA";

Que, mediante Resolución Directoral N° 344-2020-DE-HEVES, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2021 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2021-JAMV-OGRH-HEVES, con Proveído N° 026-2021-UIS-HEVES, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita la aprobación del "Plan Anual de Trabajo de Bienestar Social – 2021, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 071-2021-OPP-HEVES, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido un pronunciamiento favorable sobre el Proyecto de "Plan Anual de Trabajo de Bienestar Social - 2021, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", en atención al Informe N° 027-2021-AP-OPP-HEVES, formulado por el Jefe del Área de Planeamiento, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el "Plan Anual de Trabajo de Bienestar Social – 2021, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", tiene por finalidad, favorecer el desarrollo integral de sus servidores y el mejoramiento de su calidad de vida a través del diseño e implementación de programas de estímulo laboral, actividades culturales, recreativas, de integración, prevención y promoción de la salud; encaminadas a mejorar los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del servidor público con la entidad, la cual

contribuirá en la mejora del clima organizacional y la consolidación de la cultura de la organización, propiciando condiciones de trabajo que favorezcan a elevar los niveles de desempeño laboral para el cumplimiento de los objetivos organizacionales, en beneficio de la población usuaria;

Que, asimismo, la referida propuesta del Plan, cumple con las disposiciones previstas en la "Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobada por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre de 2016;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos – administrativos a nivel Institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el "Plan Anual de Trabajo de Bienestar Social – 2021, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", de acuerdo a la normatividad vigente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado: "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; el literal c) del artículo 10 del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, de fecha 27 de mayo de 2016, que establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA-DVMPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan Anual de Trabajo de Bienestar Social – 2021, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", por las consideraciones expuestas, el cual forman parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL
CMP: 38743 RNE 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II

I. DEL CAMPO C.

M. ZUÑIGA O.

G. López M.

PABC/MAZO/JEDCS/GLLM/eahm.
Distribución:
( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos
( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
( ) Archivo.

Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

PLAN DE TRABAJO DE BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
VºBº
Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
VºBº
Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
VºBº
Of. Gestión de Recursos Humanos

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Ofic. de Gestión de RR.HH.
VºBº
Bienestar Social

OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

2021

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

DIRECCIÓN EJECUTIVA

M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL
Director de Hospital II

OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

M.C. JAVIER EDWIN DEL CAMPO SANCHEZ
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

LIC. JOHEL ALBERTO MURILLO VILLANUEVA
Trabajador Social

COLABORADOR
Lic. Gino Soto Berrocal

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
VºBº
Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
V°B°
Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
V°B°
Of. Gestión de Recursos Humanos

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Ofic. de Gestión de R.R.H.H.
V°B°
Bienestar Social

INDICE

I. INTRODUCCION.....1

II. FINALIDAD.....2

III. OBJETIVO.....3

IV. BASE LEGAL.....3

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....4

VI. DEFINICIONES BASICAS.....5

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR.....6

VIII. RECURSOS.....7

IX. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTOS.....8

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR VºBº Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR VºBº Of. Gestión de Recursos Humanos

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR Ofic. de Gestión de RR.HH. VºBº Bienestar Social

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Fecha: 03/03/2021	Fecha: 03/03/2021	Fecha: 05 MAYO 2021
LIC. JOHEL ALBERTO MURILLO VILLANUEVA Trabajador Social - Bienestar Social	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR M.C. JAVIER EDWIN DEL CAMPO SANCHEZ CMP: 43192 JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS M.C. JAVIER EDWIN DEL CAMPO SANCHEZ Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos Fecha: 05/04/2021 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR M.C. Miguel Armando Zuñiga Olivares CMP: 34953 RNE: 027278 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto M.C. ZUÑIGA OLIVARES MIGUEL ARMANDO Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Fecha: 22 ABR. 2021 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR ABOG. GLADYS LINA LOPEZ MAMANI ABOG. LOPEZ MAMANI GLADYS LINA Jefa de la Unidad de Asesoría Legal	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL CMP: 35743 RNE 27279 DIRECTOR DE HOSPITAL II M.C. BALABARCA CRISTOBAL PERCY ALI Director de Hospital II – Hospital de Emergencias Villa El Salvador
	Versión: 01	**Vigencia:** 01 año

PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL 2021

Proceso de Bienestar Social
Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales
Oficina de Gestión de Recursos Humanos

I.INTRODUCCIÓN

El Hospital de Emergencias Villa El Salvador HEVES, es un hospital especializado en emergencias, cuidados críticos y de teleimagen, el cual beneficia a una población promedio de dos millones de habitantes, pertenecientes a los distritos de Lima Sur, como Villa El Salvador, Lurín, Pachacamac, Punta Hermosa, Punta Negra, Santa María del Mar y Pucusana.

El HEVES se proyecta como el establecimiento de salud modelo, teniendo como visión institucional ser al año 2021, un hospital acreditado con servicios especializados en el manejo de emergencias y cuidados críticos, contando con infraestructura, tecnología moderna y con recursos humanos comprometidos con la misión y visión institucional, con la finalidad de contribuir eficientemente con la mejora de la salud pública y el desarrollo del país.

Las proyeccciones en gestión de los recursos humanos se van adaptando frente a la pandemia por el COVID-19, y se marca cuando la Organización Mundial de la Salud con fecha 11 de marzo de 2020, declara el brote del COVID-19 como una pandemia, el Gobierno Peruano mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, sin afectarse la prestación de los servicios básicos, así como la salud y alimentación de la población.

Con fecha 15 de marzo de 2020 mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

En el trayecto se amplía el Estado de Emergencia, tales como el Decreto Supremo Nº008-2021-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo Nº184-2020-PCM, el Decreto Supremo Nº201-2020-PCM, Decreto Supremo Nº002-2021-PCM y el Decreto Supremo Nº004-2021-PCM. Decreto Supremo Nº031-2020-SA, Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo Nº008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos Nº020-2020-SA y Nº027-2020-SA.

Con fecha 30 de junio de 2020 se emitió la Resolución Ministerial Nº 448-2020-MINSA, aprueban el documento técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", considerando 7 lineamientos de aplicación

obligatoria; entre otras consideraciones para el regreso al trabajo: (a) Limpieza y desinfección de los centros de Trabajo, (b) Evaluación de la condición de salud del Trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo; (c) Lavado y desinfección de manos obligatorio; (d) Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo; (e) Medidas preventivas de aplicación colectiva; (f) Medidas de protección personal; (g) Vigilancia de la Salud del trabajador en el Contexto del COVID-19; estando toda entidad pública y privada obligada a implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, con finalidad netamente preventiva.

Por otro lado, la declaración de la Emergencia Sanitaria se mantiene emitiéndose decretos supremos que lo amplían, siendo el último, del 18 de febrero del 2021 el Decreto Supremo N° 009-2021-SA que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, prorrogándola a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, hasta el 02 de septiembre de 2021.

Frente a esta coyuntura de Emergencia sanitaria y a las limitaciones al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas, el Plan de Bienestar social HEVES 2021 busca generar condiciones viables para seguir atendiendo a los servidores asistenciales y administrativos, y aquellos que se encuentran en la primera línea de atención frente a la Emergencia Sanitaria.

Los recursos humanos son pieza clave para el logro de las metas institucionales del HEVES, ya que son los profesionales de salud, personal administrativo y servidores en general, quienes con sus conocimientos, destrezas, habilidades, experiencias y aptitudes permitirán alcanzar la consecución de los logros planteados. Por ello, resulta necesario gestionar eficientemente los recursos humanos, elaborando planes y programas que permitan atraer, retener y motivar a los servidores.

II. FINALIDAD

El Plan de Bienestar Social HEVES 2021 tiene como finalidad favorecer el desarrollo integral de sus servidores y el mejoramiento de su calidad de vida, a través del diseño e implementación de programas de estímulo laboral, actividades culturales, recreativas, de integración, prevención y promoción de la salud; encaminadas a mejorar los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del servidor público con la entidad, la cual contribuirá en la mejora del clima organizacional y la consolidación de la cultura de la organización, propiciando condiciones de trabajo que favorezcan a elevar los niveles de desempeño laboral para el cumplimiento de los objetivos organizacionales, en beneficio de la población usuaria.

III.OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir a elevar la calidad de vida de los servidores, a través de planes y programas que permitan contribuir con la mejora del clima organizacional, la identidad y fortaleciendo la cultura organizacional.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Propiciar espacios de integración que promuevan la mejora de las relaciones interpersonales, la participación, trabajo en equipo y el fortalecimiento del clima organizacional.
- Promover actividades de reconocimiento y estimulo laboral que fortalezcan la cultura organizacional y la identidad de los servidores hacia la institución.
- Promover actividades de promoción, prevención y prestación de la salud en bienestar de los servidores HEVES.
- Promover actividades de gestión en beneficio de los servidores HEVES.

IV.BASE LEGAL

- Ley Nº 26842, Ley General de Salud.
- Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Resolución Jefatural Nº 327-216/IGSS, que crea el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- Resolución Jefatural Nº 381-2016/IGSS, de fecha 27 de mayo de 2016; Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 150-2017-SERVIR-PE -Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR que aprueba "Guía para la prevención del Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral".
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara en emergencia sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta y dicta medidas de prevención y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

- Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM que aprueba los "Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el Covid-19, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA".
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, prorrogandose dicha medida de Estado de Emergencia nacional mediante los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM y N° 036-2021-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR-PE que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19".
- Decreto Legislativo N° 1505 que establece medidas temporales excepcionales en materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Resolución Ministerial Nº 448-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Decreto Supremo N° 009-2021-SA que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.

V.AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan está dirigido a todos los servidores contratados, asistencial y administrativos, bajo el régimen CAS del HEVES.

VI.DEFINICIONES BÁSICAS

6.1. **Cultura Organizacional:** Es el sistema de valores, creencias, costumbres, modos de actuar y normas que comparten los miembros de una organización, así como una forma aceptada de interacción y relaciones típicas.

6.2. Clima Organizacional: El clima organizacional es la percepción compartida por los integrantes de una organización en relación al trabajo, su estructura, políticas, estilos de dirección, procedimientos formales e informales y el ambiente en el que se dan las interrelaciones personales, los cuales influyen en su comportamiento y afectan su desenvolvimiento laboral.

6.3. Identidad: Es el sentimiento de pertenencia que tienen los empleados hacia la organización, el cual resulta un elemento importante y valioso dentro del grupo de trabajo. En general, es la sensación de compartir los objetivos personales con los de la organización.

6.4. Desempeño Laboral: El Desempeño Laboral está referido a la ejecución de funciones por parte de los empleados de una organización, con la finalidad de alcanzar las metas y objetivos organizacionales.

6.5. Satisfacción Laboral: Es el conjunto de sentimientos favorables o desfavorables con los que el empleado percibe su trabajo, el cual está relacionado con la estructura organizativa, clima y cultura organizacional.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

6.6. Calidad de Vida Laboral: Se refiere al grado de satisfacción de las necesidades de los miembros de una organización en relación al trabajo que realizan. La calidad de vida laboral puede incluir múltiples factores como las condiciones de trabajo, el reconocimiento de la labor ejecutada, el sistema de recompensas, compensaciones laborales, entre otros; los cuales repercuten en el desempeño laboral de los empleados. La calidad de vida laboral tiene como objetivo el logro de una mayor calidad de la vida humana en el lugar de trabajo.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

6.7. Motivación Laboral: La motivación laboral es la capacidad que tienen las organizaciones para propiciar estímulos positivos en el comportamiento de sus empleados en relación a las actividades laborales que realizan, orientándolos hacia el alcance de los objetivos de la organización.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. Gestión de Recursos Humanos

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR

La metodología que se aplicara para el presente plan será con el uso de técnicas sociales, como las entrevistas, observaciones, encuestas, visitas domiciliarias, focus groups, gestiones y coordinaciones, informes sociales, entre otras.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Ofic. de Gestión de RRHH Bienestar Social

La participación de los servidores HEVES es esencial para su ejecución tanto en la planeación, identificación de necesidades, y evaluación de las actividades.

El equipo del Proceso de Bienestar social, del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales realizará la evaluación y seguimiento de las actividades, a fin de verificar la eficacia de los mismos, y de ser el caso analizar su modificación o continuidad.

Las actividades del Plan de Bienestar Social HEVES 2021 se ejecutarán dentro de cuatro (4) ejes: (a) Actividades administrativas y de Gestión; (b) Actividades culturales, recreativas y de Integración laboral; (c) Actividades de Promoción, Prevención y prestación de la Salud; y (d) Actividades de reconocimiento y Estímulo laboral.

7.1. Actividades Administrativas y de Gestión

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
Desarrollar las diversas actividades administrativas y de gestión concernientes al Proceso de Bienestar Social.	Fortalecer los procesos de gestión de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concernientes a Bienestar Social	Afiliación de Derechohabientes a través del T-Registro de la SUNAT
		Gestión de Prestaciones Económicas en Essalud: Subsidios por maternidad, incapacidad temporal para el trabajo.
		Control y Seguimiento de Descansos médicos y subsidios
		Administración del Lactario Institucional
		Atención y orientación social a los colaboradores.
		Seguimiento de casos sociales

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

6

7.2. Actividades Culturales, Recreativas y de Integración Laboral

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVOS	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
Actividades de Outdoor* y Jornada Deportiva* y/o actividades en plataformas virtuales y difusión mediante canales digitales (*) Depende de las normas sanitarias vigentes	Fortalecer la Cultura e Identidad de los servidores HEVES	Programa de Fortalecimiento de la Cultura Organizacional, Integración y Reforzamiento de valores, en el marco del Aniversario HEVES
Taller de Identidad Nacional	Fomentar la identidad nacional, la cultura y valores patrioticos de los servidores HEVES.	Programa Sociocultural de Identidad Nacional en el marco de las Fiestas Patrias
Jornada de Clima Organizacional	Promover el óptimo clima organizacional en los servidores HEVES.	Programa de Fortalecimiento del Clima Organizacional
Promoción de empresas que brinden servicios de beneficios corporativos a los servidores.	Promover espacios de recreación que fomenten la integración laboral y/o familiar.	Programa de Entretenimiento Laboral y/o Familiar

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. Gestión de Recursos Humanos

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR Ofic. de Gestión de RR.HH. V°B° Bienestar Social

7.3. Actividades de Promoción, Prevención y Prestación de la Salud

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
Campaña de salud preventiva	Promover una cultura de prevención de la salud en los servidores HEVES.	Campaña de Salud dirigido al personal femenino HEVES en el marco del Día de la Madre
Taller Preventivo de Salud		Programa de Promoción de la Salud dirigido al personal femenino HEVES
Campaña de salud preventiva		Campaña de Salud dirigido al personal masculino HEVES en el marco del Día del Padre
Taller Preventivo de Salud		Programa de Promoción de la Salud dirigido al personal masculino HEVES
Taller de Pausa Activa		Programa de Pausa Activa y de Relajación en la jornada laboral.
Entrega de paquete nutricional individual		Programa de Soporte Nutricional
Entrega de Ropa de Faena al personal HEVES		Dotación de Ropa de faena
Taller de Gimnasia Laboral		Programa de Gimnasia Laboral

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

7.4. Actividades de Reconocimiento y estímulo laboral

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. Gestión de Recursos Humanos

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR Ofic. de Gestión de RRHH V°B° Bienestar Social

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
Taller de Empoderamiento a la mujer	Promover estímulos de reconocimiento a los servidores HEVES	Programa de Empoderamiento y Reconocimiento a la Mujer HEVES
Taller dirigido a las madres trabajadoras HEVES		Programa de Reconocimiento a las madres trabajadoras HEVES
Taller dirigido a los padres trabajadores HEVES		Programa de Fortalecimiento de la Paternidad Responsable
Convenio con empresas privadas para la adquisición de compra útiles escolares		Programa de Campaña Escolar
Actividad de reconocimiento por onomástico y saludo virtual a través del correo institucional.		Saludo de Reconocimiento por Onomástico de los colaboradores.
Soporte y atención social a la familia frente al fallecimiento.	Fomentar actividades de contención emocional hacia la familia frenta al fallecimiento.	Actividad de Contención emocional y social a la familia frente al fallecimiento

VIII. RECURSOS

Las actividades descritas en el presente Plan serán financiadas con recursos del HEVES, del presupuesto asignado a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en el marco de la normativa vigente y la disponibilidad presupuestal del año 2021.

IX. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

Anexo N° 1: Cronograma de Actividades del Plan de Bienestar Social HEVES 2021.
Anexo N° 2: Presupuesto del Plan de Bienestar Social HEVES 2021.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. Gestión de Recursos Humanos

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR Ofic. de Gestión de R.R.H.H. V°B° Bienestar Social

ANEXO N° 1: Cronograma de Actividades del Plan de Bienestar Social HEVES 2021

Nº ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN												RESPONSABLE
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Actividades Administrativas y de Gestión														
1	Afiliación de Derechohabientes a través del T-Registro de la SUNAT	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Equipo del Proceso de Bienestar Social (Gestión de Relaciones Humanas y Sociales)
2	Gestión de Prestaciones Económicas en Essalud: Subsidios por maternidad, incapacidad temporal para el trabajo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	Control y Seguimiento de Descansos médicos y subsidios	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4	Administración del Lactario Institucional	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
5	Atención y orientación social a los colaboradores.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
6	Seguimiento de casos sociales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Actividades Culturales, Recreativas y de Integración Laboral														
7	Programa de Fortalecimiento de la Cultura Organizacional, Integración y Reforzamiento de valores, en el marco del Aniversario HEVES				✓									Equipo del Proceso de Bienestar Social (Gestión de Relaciones Humanas y Sociales)
8	Programa Sociocultural de Identidad Nacional en el marco de las Fiestas Patrias						✓							
9	Programa de Fortalecimiento del Clima Organizacional												✓	
10	Programa de Entretenimiento Laboral y/o Familiar				✓			✓			✓			
Actividades de Promoción, Prevención y Prestación de la Salud														
11	Campaña de Salud dirigido al personal femenino HEVES en el marco del Día de la Madre					✓								Equipo del Proceso de Bienestar Social (Gestión de Relaciones Humanas y Sociales)
12	Programa de Promoción de la Salud dirigido al personal femenino HEVES					✓								
13	Campaña de Salud dirigido al personal masculino HEVES en el marco del Día del Padre						✓							
14	Programa de Promoción de la Salud dirigido al personal masculino HEVES						✓							
15	Programa de Pausa Activa y de Relajación en la jornada laboral.			✓			✓			✓				
16	Programa de Soporte Nutricional			✓			✓			✓			✓	
17	Dotación de Ropa de faena								✓					
18	Programa de Gimnasia Laboral					✓	✓							
Actividades de Reconocimiento y Estímulo Laboral														
19	Programa de Empoderamiento y Reconocimiento a la Mujer HEVES			✓										Equipo del Proceso de Bienestar Social (Gestión de Relaciones Humanas y Sociales)
20	Programa de Reconocimiento a las madres trabajadoras HEVES					✓								
21	Programa de Fortalecimiento de la Paternidad Responsable						✓							
22	Programa de Campaña Escolar			✓										
23	Saludo de Reconocimiento por Onomástico de los colaboradores.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
24	Actividad de Contención emocional y social a la familia frente al fallecimiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

ANEXO N° 2: Presupuesto

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CENTRO DE COSTO	META	CLASIFICADOR DE GASTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
Actividades Administrativas y de Gestión							
1	Afiliación de Derechohabientes a través del T-Registro de la SUNAT	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95			0	
2	Gestión de Prestaciones Económicas en Essalud: Subsidios por maternidad, incapacidad temporal para el trabajo.	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95			0	
3	Control y Seguimiento de Descansos médicos y subsidios	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95			0	
4	Administración del Lactario Institucional	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95			0	
5	Atención y orientación social a los colaboradores.	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95			0	
6	Seguimiento de casos sociales	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95			0	
Actividades Culturales, Recreativas y de Integración Laboral							
7	Programa de Fortalecimiento de la Cultura Organizacional, Integración y Reforzamiento de valores, en el marco del Aniversario HEVES	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95	2.3.2.7.3.1	1	S/20,000.00	S/20,000.00
8	Programa Sociocultural de Identidad Nacional en el marco de las Fiestas Patrias	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95	2.3.2.7.3.1	1	S/5,000.00	S/5,000.00
9	Programa de Fortalecimiento del Clima Organizacional	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95	2.3.2.7.3.1	1	S/20,000.00	S/20,000.00
10	Programa de Entretenimiento Laboral y/o Familiar	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95	2.3.2.7.3.1	3	S/1,600.00	S/4,800.00
Actividades de Promoción, Prevención y Prestación de la Salud							
11	Campaña de Salud dirigido al personal femenino HEVES en el marco del Día de la Madre	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95	2.3.2.7.3.1	1	S/1,500.00	S/1,500.00
12	Programa de Promoción de la Salud dirigido al personal femenino HEVES	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95	2.3.2.7.3.1	1	S/2,000.00	S/2,000.00
13	Campaña de Salud dirigido al personal masculino HEVES en el marco del Día del Padre	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95	2.3.2.7.3.1	1	S/1,000.00	S/1,000.00
14	Programa de Promoción de la Salud dirigido al personal masculino HEVES	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95	2.3.2.7.3.1	1	S/2,000.00	S/2,000.00
15	Programa de Pausa Activa y de Relajación en la jornada laboral.	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95	2.3.2.7.3.1	3	S/1,000.00	S/3,000.00
16	Plan de Soporte Nutricional para la prevencion de enfermedades noscomiales- Servidores Cas Regular	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95	2.3.2.7.1.1.9.9	4	S/35,125.00	S/140,500.00
17	Dotación de Ropa de faena	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95	2.3.1.2.1.1	1	S/500,000.00	S/500,000.00
18	Programa de Gimnasia Laboral	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95	2.3.2.7.3.1	2	S/2,500.00	S/5,000.00
Actividades de Reconocimiento y Estímulo Laboral							
19	Programa de Empoderamiento y Reconocimiento a la Mujer HEVES	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95	2.3.2.7.10.1	1	S/2,500.00	S/2,500.00
20	Programa de Reconocimiento a las madres trabajadoras HEVES	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95	2.3.2.7.10.1	1	S/2,500.00	S/2,500.00
21	Programa de Fortalecimiento de la Paternidad Responsable	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95	2.3.2.7.10.1	1	S/2,500.00	S/2,500.00
22	Programa de Campaña Escolar	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95		1	0	S/0.00
23	Saludo de Reconocimiento por Onomástico de los colaboradores.	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95	2.3.2.7.10.1	12	S/700.00	S/8,400.00
24	Actividad de Contención emocional y social a la familia frente al fallecimiento	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	95	2.3.2.7.10.1	12	S/1,000.00	S/12,000.00
							S/732,700.00